

Estados Unidos Mexicanos

Estatus de la Lista de Reservas y Notificaciones al Depositar el Instrumento de Ratificación

Este documento contiene la lista de reservas y notificaciones, que formula México al depositar el instrumento de ratificación de conformidad con los Artículos 28 (5) y 29 (1) de la Convención.

Artículo 2 – Interpretación de Términos

Notificación – Acuerdos Comprendidos por la Convención

De conformidad con el subinciso ii) del inciso a) del apartado 1 del artículo 2 de la Convención, **México** desea que los siguientes acuerdos queden comprendidos por la Convención:

No	Título	Otra Jurisdicción Contratante	Instrumento Original/ Enmienda	Fecha de Firma	Fecha de Entrada en Vigor
1	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal con respecto a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio	Argentina	Original	04-11-2015	23-08-2017
2	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo	Australia	Original	09-09-2002	31-12-2003
3	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio	Austria	Original	13-04-2004	01-01-2005
			Instrumento de Enmienda (a)	18-09-2009	01-07-2010
4	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bahréin para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Bahréin	Original	10-10-2010	22-02-2012
5	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para Evitar la	Barbados	Original	07-04-2008	16-01-2009

	Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta				
6	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Bélgica	Original	24-11-1992	01-02-1997
			Instrumento de Enmienda (a)	26-08-2013	19-08-2017
7	Convenio entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Federativa del Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y Protocolo	Brasil	Original	25-09-2003	30-11-2006
8	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Canadá	Original	12-09-2006	12-04-2007
9	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio	Chile	Original	17-04-1998	15-11-1999
			Instrumento de Enmienda (a)	14-10-2017	N/A
10	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	China	Original	12-09-2005	01-03-2006
11	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en Relación	Colombia	Original	13-08-2009	11-07-2013
			Instrumento de Enmienda (a)	14-10-2017	N/A

	con los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio				
12	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Costa Rica	Original	12-04-2014	21-04-2019
13	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio	República Checa	Original	04-04-2002	27-12-2002
14	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio	Dinamarca	Original	11-06-1997	22-12-1997
15	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Ecuador para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Ecuador	Original	30-07-1992	13-12-2000
16	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Estonia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo	Estonia	Original	19-10-2012	04-12-2013
17	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Finlandia	Original	12-02-1997	14-07-1998
18	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa	Francia	Original	07-11-1991	31-12-1992

	para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta				
19	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio	Alemania	Original	09-07-2008	15-10-2009
20	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Helénica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital	Grecia	Original	13-04-2004	07-12-2005
21	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala para Eliminar la Doble Imposición en Materia del Impuesto sobre la Renta y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal	Guatemala	Original	13-03-2015	N/A
22	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Región de Administración Especial de Hong Kong de la República Popular China para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Hong Kong	Original	18-06-2012	07-03-2013
23	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Hungría para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Hungría	Original	24-06-2011	31-12-2011
24	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia para Evitar la Doble Imposición y	Islandia	Original	11-03-2008	10-12-2008

	Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta				
25	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	India	Original	10-09-2007	01-02-2010
26	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Indonesia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Indonesia	Original	06-09-2002	28-10-2004
			Instrumento de Enmienda (a)	06-10-2013	18-09-2019
27	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos e Irlanda para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre las Ganancias de Capital	Irlanda	Original	22-10-1998	31-12-1998
28	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio	Israel	Original	20-07-1999	09-05-2000
29	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión Fiscal	Italia	Original	08-07-1991	12-03-1995
			Instrumento de Enmienda (a)	23-06-2011	16-04-2015
30	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y Jamaica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Jamaica	Original	18-05-2016	24-02-2018
31	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón para Evitar la	Japón	Original	09-04-1996	06-11-1996

	Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta				
32	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Corea	Original	06-10-1994	11-02-1995
33	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Kuwait para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Kuwait	Original	27-10-2009	15-05-2013
34	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Letonia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo	Letonia	Original	20-04-2012	02-03-2013
35	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo	Lituania	Original	23-02-2012	29-11-2012
36	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital	Luxemburgo	Original	07-02-2001	27-12-2001
			Instrumento de Enmienda (a)	07-10-2009	20-11-2011
37	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Malta para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de	Malta	Original	17-12-2012	09-08-2014

	Impuestos sobre la Renta y su Protocolo				
38	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Países Bajos	Original	27-09-1993	13-10-1994
			Instrumento de Enmienda (a)	11-12-2008	31-12-2009
39	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Nueva Zelandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta	Nueva Zelandia	Original	16-11-2006	16-06-2007
40	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio	Noruega	Original	23-03-1995	23-01-1996
41	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Panamá	Original	23-02-2010	30-12-2010
42	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación con los Impuestos sobre la Renta	Perú	Original	27-04-2011	19-02-2014
			Instrumento de Enmienda (a)	14-10-2017	N/A
43	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Filipinas para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos Sobre la Renta y Prevenir la Evasión Fiscal	Filipinas	Original	17-11-2015	18-04-2018
44	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Republica de Polonia	Polonia	Original	30-11-1998	06-09-2002

	para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta				
45	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Portugal	Original	11-11-1999	09-01-2001
46	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Qatar para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Qatar	Original	14-05-2012	09-03-2013
47	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Rumania para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Capital	Rumania	Original	20-07-2000	15-08-2001
48	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta	Rusia	Original	07-06-2004	02-04-2008
49	Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y del Reino de Arabia Saudita para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo	Arabia Saudita	Original	17-01-2016	01-03-2018
50	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Singapur para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Singapur	Original	09-11-1994	08-09-1995
			Instrumento de Enmienda (a)	29-09-2009	01-01-2012

51	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Eslovaquia	Original	13-05-2006	28-09-2007
52	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Sudáfrica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Sudáfrica	Original	19-02-2009	22-07-2010
53	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y Prevenir el Fraude y la Evasión Fiscal	España	Original	24-07-1992	06-10-1994
			Instrumento de Enmienda (a)	17-12-2015	27-09-2017
54	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Suecia para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Suecia	Original	21-09-1992	18-12-1992
55	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Suiza	Original	03-08-1993	08-09-1994
			Instrumento de Enmienda (a)	18-09-2009	23-12-2010
56	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Turquía	Original	17-12-2013	23-07-2015
57	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de	Ucrania	Original	23-01-2012	06-12-2012

	Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo				
58	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo	Emiratos Árabes Unidos	Original	20-11-2012	09-07-2014
59	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital	Reino Unido	Original	02-06-1994	15-12-1994
			Instrumento de Enmienda (a)	23-04-2009	18-01-2011
60	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta	Estados Unidos	Original	18-09-1992	28-12-1993
			Instrumento de Enmienda (a)	08-09-1994	26-10-1995
			Instrumento de Enmienda (b)	26-11-2002	03-07-2003
61	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio	Uruguay	Original	14-08-2009	29-12-2010

Artículo 3 – Entidades Transparentes

Reserva

De conformidad con el inciso a) del apartado 5 del Artículo 3 de la Convención, **México** se reserva el derecho a no aplicar la totalidad del Artículo 3 a sus Acuerdos Fiscales Comprendidos.

Artículo 4 – Entidades con Doble Residencia

Reservas

De conformidad con el inciso c) del apartado 3 del Artículo 4, **México** se reserva el derecho de que la totalidad del Artículo 4 no se aplique a sus Acuerdos Fiscales Comprendidos que ya aborden casos en que una persona distinta de una persona física es residente de más de una Jurisdicción Contratante, denegando los beneficios del tratado sin requerir a las autoridades competentes de las Jurisdicciones Contratantes que hagan lo posible por llegar a un acuerdo mutuo sobre una única Jurisdicción Contratante de residencia. Los siguientes acuerdos contienen disposiciones que están dentro del alcance de esta reserva.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
26	Indonesia	Artículo 4(3)
60	Estados Unidos	Artículo 4(3)

De conformidad con el inciso d) del apartado 3 del Artículo 4, **México** se reserva el derecho de que la totalidad del Artículo 4 no se aplique a sus Acuerdos Fiscales Comprendidos que ya aborden los casos en que una persona distinta de una persona física es residente de más de una Jurisdicción Contratante instando a las autoridades competentes de las Jurisdicciones Contratantes a que hagan lo posible por llegar a un acuerdo mutuo sobre una única Jurisdicción de residencia y en los que se determine el tratamiento de esa persona en virtud del Acuerdo Fiscal Comprendido en caso de no poder alcanzar dicho acuerdo. Los siguientes acuerdos contienen disposiciones que están dentro del alcance de esta reserva.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 4(3)
3	Austria	Artículo 4(3)
5	Barbados	Artículo 4(3)
7	Brasil	Artículo 4(3)
8	Canadá	Artículo 4(3)
9	Chile	Artículo 4(4)
11	Colombia	Artículo 4(3)
13	Republica Checa	Artículo 4(3)
14	Dinamarca	Artículo 4(3)
19	Alemania	Artículo 4(3)
22	Hong Kong	Artículo 4(3)
23	Hungría	Artículo 4(3)
24	Islandia	Artículo 4(3)
34	Letonia	Artículo 4(3)

35	Lituania	Artículo 4(3)
37	Malta	Artículo 4(3)
38	Países Bajos	Artículo 4(3)
41	Panamá	Artículo 4(3)
42	Perú	Artículo 4(3)
46	Qatar	Artículo 4(3)
48	Rusia	Artículo 4(3)
51	Eslovaquia	Artículo 4(3)
52	Sudáfrica	Artículo 4(3)
55	Suiza	Artículo 4(3) Instrumento de Enmienda (a)
56	Turquía	Artículo 4(3)
61	Uruguay	Artículo 4(3)

Notificación de Disposiciones Existentes en Acuerdos Listados

De conformidad con el apartado 4 del artículo 4 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos contienen una disposición descrita en el apartado 2 del Artículo 4, que no está sujeta a una reserva en virtud de los incisos b) a d) del apartado 3 del Artículo 4. El artículo y número de apartado de cada una de estas disposiciones se identifican a continuación.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
2	Australia	Artículo 4(5)
4	Bahréin	Artículo 4(3)
6	Bélgica	Artículo 4(3)
10	China	Artículo 4(3)
12	Costa Rica	Artículo 4(3)
15	Ecuador	Artículo 4(3)
16	Estonia	Artículo 4(3)
17	Finlandia	Artículo 4(3)
18	Francia	Artículo 4(3)
20	Grecia	Artículo 4(3)
21	Guatemala	Artículo 4(3)
25	India	Artículo 4(3)
27	Irlanda	Artículo 4(3)
28	Israel	Artículo 4(3)
29	Italia	Artículo 4(3)
30	Jamaica	Artículo 4(3)

31	Japón	Artículo 4(3)
32	Corea	Artículo 4(3)
33	Kuwait	Artículo 4(4)
36	Luxemburgo	Artículo 4(3)
39	Nueva Zelandia	Artículo 4(4)
40	Noruega	Artículo 4(3)
43	Filipinas	Artículo 4(3)
44	Polonia	Artículo 4(3)
45	Portugal	Artículo 4(3)
47	Rumania	Artículo 4(3)
49	Arabia Saudita	Artículo 4(3)
50	Singapur	Artículo 4(3)
53	España	Artículo 4(3)
54	Suecia	Artículo 4(3)
57	Ucrania	Artículo 4(3)
58	Emiratos Árabes Unidos	Artículo 4(3)
59	Reino Unido	Artículo 4(3)

Artículo 6 – Objeto de los Acuerdos Fiscales Comprendidos

Reserva

De conformidad con el apartado 4 del Artículo 6 de la Convención, **México** se reserva el derecho de que el apartado 1 del Artículo 6 no se aplique a sus Acuerdos Fiscales Comprendidos que ya contienen en el preámbulo la redacción que describe la intención de las Jurisdicciones Contratantes de eliminar la doble imposición sin crear oportunidades para la no imposición o para una imposición reducida, tanto si dicha formulación se limita a casos de evasión o elusión fiscales (comprendida la práctica de la búsqueda del tratado más favorable, que persigue la obtención de los beneficios previstos en el Acuerdo Fiscal Comprendido para el beneficio indirecto de residentes de terceras jurisdicciones) o tiene una aplicación más amplia. Los siguientes acuerdos contienen una redacción en su preámbulo que está dentro del alcance de esta reserva.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Texto del Preámbulo
1	Argentina	La República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de promover el desarrollo de sus relaciones económicas

		y la cooperación en materia fiscal, y deseosos de concluir un Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y el patrimonio, sin crear oportunidades para la no imposición o imposición reducida a través de la evasión o elusión fiscal (incluyendo a través de acuerdos para el uso abusivo de tratados cuyo objetivo es extender indirectamente los beneficios previstos en este Acuerdo a residentes de terceros Estados)
21	Guatemala	DESEANDO fortalecer su relación económica así como incrementar su cooperación en materia tributaria y concluir un Acuerdo para Eliminar la Doble Imposición en materia del Impuesto sobre la Renta, sin crear oportunidades para la no imposición o imposición reducida, a través de la evasión o elusión fiscal (incluyendo operaciones a través de acuerdos para el uso abusivo de tratados <i>-treaty shopping arrangements-</i> cuyo objetivo es extender indirectamente los beneficios previstos en este Acuerdo a residentes de terceros Estados),
43	Filipinas	DESEANDO promover sus relaciones económicas y mejorar su cooperación en materia fiscal, CON LA INTENCIÓN de concluir un Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Filipinas para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión Fiscal, sin crear oportunidades para la no imposición o la imposición reducida a través de la evasión o elusión fiscal (inclusive a través de acuerdos para el uso abusivo de tratados dirigidos a la obtención de las desgravaciones previstas en presente Acuerdo para el beneficio indirecto de residentes de terceros Estados),
53	España	<DESEANDO promover el desarrollo de sus relaciones económicas y mejorar la cooperación en materia fiscal;> CON LA INTENCIÓN de concluir un convenio para evitar la doble imposición con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, sin generar oportunidades para la no imposición o la imposición reducida a través de la evasión o elusión fiscales (comprendidos los acuerdos para el uso abusivo de los convenios cuyo objetivo es permitir que residentes de terceros

		Estados se aprovechen indirectamente de los beneficios previstos en este Convenio);
--	--	---

Notificación de la Elección de las Disposiciones Opcionales

De conformidad con el apartado 6 del Artículo 6 de la Convención, **México** opta por aplicar el apartado 3 del Artículo 6.

Notificación de la Redacción Existente del Preámbulo en Acuerdos Listados

De conformidad con el apartado 5 del Artículo 6 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos no se encuentran dentro del ámbito de una reserva formulada en virtud del apartado 4 del Artículo 6 y contienen en el preámbulo la redacción mencionada en el apartado 2 del Artículo 6. El texto del apartado pertinente del preámbulo se identifica a continuación.

Número de Acuerdo listado	Otra Jurisdicción Contratante	Texto del Preámbulo
2	Australia	deseando concluir un Acuerdo para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
3	Austria	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio,
4	Bahréin	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
5	Barbados	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,

6	Bélgica	DESEOSOS de concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
7	Brasil	Deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
8	Canadá	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
9	Chile	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y al patrimonio,
10	China	DESEANDO concluir un Acuerdo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos Sobre la Renta <(en adelante denominado el “Acuerdo”)>;
11	Colombia	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
12	Costa Rica	<Deseando fortalecer su relación económica así como incrementar la cooperación en materia tributaria> con la finalidad de asegurar una efectiva prevención de la evasión y la elusión fiscal; Con la intención de asignar sus respectivos derechos de gravamen de tal forma que se evite la doble imposición así como la doble no imposición;
13	República Checa	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio,
14	Dinamarca	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio,

15	Ecuador	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
16	Estonia	DESEANDO concluir un Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta,
17	Finlandia	Deseando concluir un Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
18	Francia	DESEOSOS de concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
19	Alemania	DESEANDO fomentar sus relaciones económicas mutuas mediante la supresión de obstáculos fiscales y el reforzamiento de la cooperación en asuntos de índole fiscal,
20	Grecia	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el capital;
22	Hong Kong	Deseando concluir un Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
23	Hungría	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y para desarrollar más y facilitar su relación,
24	Islandia	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta;
25	India	DESEANDO concluir un Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta <y con el propósito de promover la cooperación internacional entre ambos países,>

26	Indonesia	deseando concluir un Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
27	Irlanda	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre las ganancias de capital,
28	Israel	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, que en lo sucesivo se denominará el "Convenio", para desarrollar y facilitar aún más su relación,
29	Italia	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir la evasión fiscal,
30	Jamaica	DESEANDO concluir un Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
31	Japón	Deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
32	Corea	deseando concluir un convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, <que en lo sucesivo se denominará el "Convenio",>
33	Kuwait	deseando promover sus relaciones económicas mutuas a través de la conclusión entre ellos de un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta;
34	Letonia	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,

35	Lituania	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
36	Luxemburgo	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el capital,
37	Malta	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
38	Países Bajos	Deseando concluir un convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
39	Nueva Zelandia	DESEANDO concluir un Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
40	Noruega	deseando concluir un Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio,
41	Panamá	deseando concluir el presente Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
42	Perú	deseando concluir un Convenio para evitar la doble tributación y para prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre la renta.
44	Polonia	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
45	Portugal	<Los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa,> DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos

		sobre la renta, que en lo sucesivo se denominará el "Convenio", <Han convenido lo siguiente:>
46	Qatar	Deseando concluir un Acuerdo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta;
47	Rumania	CON EL OBJETO de promover y fortalecer las relaciones económicas entre ambos países,
48	Rusia	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta, <y con miras a promover la cooperación económica entre ambos países>,
49	Arabia Saudita	Deseando concluir un Acuerdo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta;
50	Singapur	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, <que en lo sucesivo se denominará el "Convenio",>
51	Eslovaquia	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta;
52	Sudáfrica	DESEANDO concluir un acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
54	Suecia	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
55	Suiza	DESEOSOS de concluir un Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta,

56	Turquía	DESEANDO concluir un Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
57	Ucrania	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio,
58	Emiratos Árabes Unidos	DESEANDO promover sus relaciones económicas mutuas a través de la conclusión de un Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta;
59	Reino Unido	Deseando concluir un nuevo Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y ganancias de capital;
60	Estados Unidos	deseando concluir un Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta,
61	Uruguay	DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio,

Notificación de Acuerdos Listados que No Contienen la Redacción Existente del Preámbulo

De conformidad con el apartado 6 del Artículo 6 de la Convención, **México** considera que el preámbulo de los siguientes acuerdos no contienen aún la referencia a su deseo de desarrollar una relación económica o de reforzar la cooperación en materia tributaria.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante
2	Australia
3	Austria
4	Bahréin
5	Barbados

6	Bélgica
7	Brasil
8	Canadá
9	Chile
10	China
11	Colombia
13	República Checa
14	Dinamarca
15	Ecuador
16	Estonia
17	Finlandia
18	Francia
19	Alemania
20	Grecia
22	Hong Kong
23	Hungría
24	Islandia
25	India
26	Indonesia
27	Irlanda
28	Israel
29	Italia
30	Jamaica
31	Japón
32	Corea
33	Kuwait
34	Letonia
35	Lituania
36	Luxemburgo
37	Malta
38	Países Bajos
39	Nueva Zelandia
40	Noruega
41	Panamá
42	Perú
44	Polonia
45	Portugal

46	Qatar
47	Rumania
48	Rusia
49	Arabia Saudita
50	Singapur
51	Eslovaquia
52	Sudáfrica
54	Suecia
55	Suiza
56	Turquía
57	Ucrania
58	Emiratos Árabes Unidos
59	Reino Unido
60	Estados Unidos
61	Uruguay

Artículo 7 – Impedir la Utilización Abusiva de los Tratados

Reserva

De conformidad con el inciso b) del apartado 15 del Artículo 7 de la Convención, **México** se reserva el derecho de no aplicar el apartado 1 del Artículo 7 a sus Acuerdos Fiscales Comprendidos que ya contengan disposiciones que impidan la obtención de los beneficios que de otro modo se desprenderían del Acuerdo Fiscal Comprendido cuando el propósito principal, o uno de los propósitos principales de un acuerdo u operación, o de cualquier persona relacionada con un acuerdo u operación, fuera el de obtener tales beneficios. Los siguientes acuerdos contienen disposiciones que están dentro del alcance de esta reserva.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 28(7)
43	Filipinas	Artículo 22 (1)
53	España	Protocolo 1 b) (tras su modificación por el Artículo XVII (1) de (a))

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del apartado 15 del Artículo 7 de la Convención, **México** se reserva el derecho de que las disposiciones contenidas en los apartados 8 a 13 del Artículo 7 (en adelante, la "Disposición Simplificada sobre Limitación de Beneficios") no apliquen a sus acuerdos Fiscales

Comprendidos que ya contengan las disposiciones descritas en el apartado 14 del Artículo 7. Los siguientes acuerdos contienen disposiciones que están dentro del alcance de esta reserva.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 28(1) a (5)
5	Barbados	Artículo 28(1) a (6)
10	China	Artículo VI(1) a (4) del Protocolo del Acuerdo
11	Colombia	Artículo 26(1) a (4)
12	Costa Rica	Artículo 24 (1) a (4)
21	Guatemala	Artículo 23(1) a (4) y (6)
25	India	Artículo 28 (1) a (5)
28	Israel	Artículo 25(1) a (3)
30	Jamaica	Artículo 24 (1) a (4) y (6)
33	Kuwait	Artículo 22(1) (2) y (4)
41	Panamá	Artículo 10 (A) a (D) y (F) del Protocolo del Convenio
52	Sudáfrica	Artículo 21(1) a (4)
57	Ucrania	Artículo 22(1) a (3)
58	Emiratos Árabes Unidos	Artículo 22(1) a(4)
60	Estados Unidos	Artículo 17

Notificación de Elección de Disposiciones Opcionales

De conformidad con el inciso c) del apartado 17 del Artículo 7 de la Convención, **México** opta por aplicar la Disposición Simplificada sobre Limitación de Beneficios de conformidad con el apartado 6 del Artículo 7.

Notificación de Disposiciones Existentes en Acuerdos Listados

De conformidad con el inciso a) del apartado 17 del Artículo 7 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos no están sujetos a una reserva en virtud del inciso b) del apartado 15 del Artículo 7, y contienen una disposición descrita en el apartado 2 del Artículo 7. El artículo y número de apartado de cada una de estas disposiciones se identifican a continuación.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
2	Australia	Artículo 11(8), Artículo 12(8)

3	Austria	Artículo 11(8), Artículo 12(7), Apartado 2 del Protocolo del Convenio
4	Bahréin	Artículo 21(1) (2)
6	Bélgica	Apartado 3 del Protocolo del Convenio
7	Brasil	Artículo 10(7), Artículo 11(9), Artículo 12(7), Artículo 28(1)(5)
8	Canadá	Artículo 10(7), Artículo 11(8), Artículo 12(10)
9	Chile	Artículo 11(7), Artículo 12(7)
14	Dinamarca	11(8), Artículo 12(7)
15	Ecuador	Artículo 11(9), Artículo 12(7)
17	Finlandia	Artículo 11(9), Artículo 12(7)
18	Francia	Artículo 11(8), Artículo 12(8)
20	Grecia	Artículo 11(10), Artículo 12(7)
22	Hong Kong	Artículo 9 del Protocolo del Acuerdo
23	Hungría	Artículo 22(1) y (2)
25	India	Artículo 28 (6)
26	Indonesia	Artículo 11(8), Artículo 12(7)
27	Irlanda	Artículo 11(8), Artículo 12(7)
29	Italia	Artículo 11(8), Artículo 12(8)
31	Japón	11(a) y 13 del Protocolo del Convenio
32	Corea	Artículo 11(9) y Artículo 12(7)
35	Lituania	Artículo 23
36	Luxemburgo	Artículo 11(8) y Artículo 12(7)
37	Malta	Artículo 3(l) del Protocolo del Convenio
38	Países Bajos	Artículo 11(8), Artículo 12(7)
40	Noruega	Artículo 11(9) y Artículo 12(7)

42	Perú	Artículo 22(1)
44	Polonia	Artículo 11(8), Artículo 12(7)
45	Portugal	Ad Artículos 11 y 12 del Protocolo del Convenio
46	Qatar	Artículo 23
47	Rumania	Artículo 11(8) y Artículo 12(7)
48	Rusia	Artículo 11(8) y Artículo 12(7)
50	Singapur	Artículo 11(8) y Artículo 12(7)
54	Suecia	Artículo 11(9) y Artículo 12(7) y Protocolo bajo el título “En relación a los Artículos 11 y 12” (2)
55	Suiza	Apartado 6(1) del Protocolo (después de modificado por el Artículo X de (a))
57	Ucrania	Artículo 11(8) y Artículo 12(7)
59	Reino Unido	Artículo 10 (6), Artículo 11(11), Artículo 12(7) y Artículo 21(5)

Artículo 8 – Operaciones de Transferencia de Dividendos

Notificación de Disposiciones Existentes en los Acuerdos Listados

De conformidad con el apartado 4 del Artículo 8 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos contienen una disposición descrita en el apartado 1 del Artículo 8 que no está sujeta a una reserva descrita en el inciso b) del apartado 3 del Artículo 8. El artículo y número de apartado de cada una de estas disposiciones se identifican a continuación.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 10 (2) (a)
2	Australia	Artículo 10 (2) (a)

3	Austria	Artículo 10 (2) (a)
5	Barbados	Artículo 10 (2) (a)
6	Bélgica	Artículo 10(2)(a); Artículo 10(2), 2a frase (a) (después de modificado por el Artículo VI de (a))
7	Brasil	Artículo 10 (2) (a)
8	Canadá	Artículo 10 (2) (a)
9	Chile	Artículo 10 (2) (a)
12	Costa Rica	Artículo 10 (2) (a)
14	Dinamarca	Artículo 10 (2) (a)
18	Francia	Artículo 10 (2) (b)
19	Alemania	Artículo 10 (2) (a)
21	Guatemala	Artículo 10 (2) (a)
23	Hungría	Artículo 10 (2) (a)
24	Islandia	Artículo 10 (2) (a)
27	Irlanda	Artículo 10 (2) (a)
28	Israel	Artículo 10 (2) (a) y (b)
30	Jamaica	Artículo 10 (2) (a)
31	Japón	Artículo 10 (2) (b) y (c)
32	Corea	Artículo 10 (2) (a)
34	Letonia	Artículo 10 (2) (a)
35	Lituania	Artículo 10 (2) (a)
36	Luxemburgo	Artículo 10 (2) a) i) y Artículo 10 (2) b) i)
38	Países Bajos	Artículo 10 (2) (a)
39	Nueva Zelandia	Protocolo (9)
40	Noruega	Artículo 10 (3)
41	Panamá	Artículo 10 (2) (a)
43	Filipinas	Artículo 10 (2) (a) y (b)
44	Polonia	Artículo 10 (2) (a)
52	Sudáfrica	Artículo 10 (2) (a)
53	España	Artículo 10 (2) (a) (después de modificado por el Artículo VI de (a))
54	Suecia	Artículo 10 (2) (a)
55	Suiza	Artículo 10 (2) (a)

56	Turquía	Artículo 10 (2) (a)
57	Ucrania	Artículo 10 (2) (a)
60	Estados Unidos	Artículo 10 (2) (a)

Artículo 9 – Ganancias de Capital Procedentes de la Enajenación de Acciones o Participaciones en Entidades cuyo Valor Proceda Principalmente de Bienes Inmuebles

Notificación de Elección de Disposiciones Opcionales

De conformidad con el apartado 8 del Artículo 9 de la Convención, **México** opta por aplicar el apartado 4 del Artículo 9.

Notificación de Disposiciones Existentes en los Acuerdos Listados

De conformidad con el apartado 7 del Artículo 9 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos contienen una disposición descrita en el apartado 1 del Artículo 9. El artículo y número de apartado de cada una de estas disposiciones se identifican a continuación.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 13(4)
2	Australia	Artículo 13(2)
3	Austria	Artículo 13(2)
4	Bahréin	Artículo 13(2)
5	Barbados	Artículo 13(2)
6	Bélgica	Artículo 13(5) (después de modificado por el Artículo IX(2) de (a))
8	Canadá	Artículo 13(4)
10	China	Artículo 13(2)
11	Colombia	Artículo 13(4)(a)
12	Costa Rica	Artículo 13(4)
13	República Checa	Artículo 13(2)
14	Dinamarca	Artículo 13(2)
15	Ecuador	Artículo 13(2)

16	Estonia	Artículo 13(2)
17	Finlandia	Artículo 13(2)
18	Francia	Artículo 13(2) primera frase
19	Alemania	Artículo 13(2)
21	Guatemala	Artículo 13(3)
22	Hong Kong	Artículo 13(4)
23	Hungría	Artículo 13(2)
24	Islandia	Artículo 13(2)
25	India	Artículo 13(4)
26	Indonesia	Artículo 13(2)
27	Irlanda	Artículo 13(2)
28	Israel	Artículo 13(5)
29	Italia	Artículo 13(2)
30	Jamaica	Artículo 14(2)
31	Japón	Artículo 13(3)
32	Corea	Artículo 13(2)
33	Kuwait	Artículo 13(2)
34	Letonia	Artículo 13(2)
35	Lituania	Artículo 13(2)
37	Malta	Artículo 13(2)
38	Países Bajos	Artículo 13(1) segunda frase
39	Nueva Zelandia	Artículo 13(4)
40	Noruega	Artículo 13(2)
41	Panamá	Artículo 13(5)
42	Perú	Artículo 13(3)
43	Filipinas	Artículo 13(2)
44	Polonia	Artículo 13(2)
45	Portugal	Artículo 13(5)
46	Qatar	Artículo 13(2)
47	Rumania	Artículo 13(3)
49	Arabia Saudita	Artículo 13(4)
50	Singapur	Artículo 13(4)
51	Eslovaquia	Artículo 13(2)
52	Sudáfrica	Artículo 13(4)
53	España	Artículo 13(2) (como fue modificado por el Artículo IX

		(1) del Protocolo del Convenio)
54	Suecia	Artículo 13(2)
55	Suiza	Artículo 13(3)
56	Turquía	Artículo 13(2)
57	Ucrania	Artículo 13(2)
58	Emiratos Árabes Unidos	Artículo 13(2)
59	Reino Unido	Artículo 13(2)
60	Estados Unidos	Artículo 13(2) c)
61	Uruguay	Artículo 13(4)

Artículo 11 – Aplicación de los Acuerdos Fiscales para Restringir el Derecho de una Parte a Someter a Imposición a sus Propios Residentes

De conformidad con el inciso b) del apartado 3 del Artículo 11 de la Convención, **México** se reserva el derecho de que la totalidad del Artículo 11 no se aplique a sus Acuerdos Fiscales Comprendidos que ya contengan las disposiciones descritas en el apartado 2 del Artículo 11. El siguiente acuerdo contiene disposiciones que están dentro del alcance de esta reserva.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
59	Reino Unido	Artículo 23
60	Estados Unidos	Artículo 1 (4) (5)

Artículo 12 – Elusión Artificiosa del Estatus de Establecimiento Permanente a través de Acuerdos de Comisión y Estrategias Similares

Notificación de Disposiciones existentes en los Acuerdos Listados

De conformidad con el apartado 5 del Artículo 12 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos contienen la disposición descrita en el inciso a) del apartado 3 del Artículo 12. El artículo y número de apartado de cada una de estas disposiciones se identifican a continuación.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 5(5) (a)
2	Australia	Artículo 5(6)
3	Austria	Artículo 5(5)

4	Bahréin	Artículo 5(6)
5	Barbados	Artículo 5(5)
6	Bélgica	Artículo 5(5)
7	Brasil	Artículo 5(5)
8	Canadá	Artículo 5(5)
9	Chile	Artículo 5(5)
10	China	Artículo 5(5)
11	Colombia	Artículo 5(5)
12	Costa Rica	Artículo 5(5) (a)
13	República Checa	Artículo 5(5)
14	Dinamarca	Artículo 5(5)
15	Ecuador	Artículo 5(5)
16	Estonia	Artículo 5(5)
17	Finlandia	Artículo 5(5)
18	Francia	Artículo 5(5)
19	Alemania	Artículo 5(5)
20	Grecia	Artículo 5(5)
21	Guatemala	Artículo 5(5) (a)
22	Hong Kong	Artículo 5(5) (a)
23	Hungría	Artículo 5(5)
24	Islandia	Artículo 5(5)
25	India	Artículo 5(5) (a)
26	Indonesia	Artículo 5(5) (a)
27	Irlanda	Artículo 5(5)
28	Israel	Artículo 5(5)
29	Italia	Artículo 5(5)
30	Jamaica	Artículo 5(5) (a)
31	Japón	Artículo 5(5)
32	Corea	Artículo 5(5)
33	Kuwait	Artículo 5(8)
34	Letonia	Artículo 5(5)
35	Lituania	Artículo 5(5)
36	Luxemburgo	Artículo 5(5)
37	Malta	Artículo 5(5)
38	Países Bajos	Artículo 5(5) y Protocolo Artículo VI
39	Nueva Zelandia	Artículo 5(7)

40	Noruega	Artículo 5(5)
41	Panamá	Artículo 5(5) (a)
42	Perú	Artículo 5(5)
43	Filipinas	Artículo 5(5) (a)
44	Polonia	Artículo 5(5)
45	Portugal	Artículo 5(5)
46	Qatar	Artículo 5(5)
47	Rumania	Artículo 5(5)
48	Rusia	Artículo 5(4)
49	Arabia Saudita	Artículo 5(5) (a)
50	Singapur	Artículo 5(5)
51	Eslovaquia	Artículo 5(5)
52	Sudáfrica	Artículo 5(5)
53	España	Artículo 5(5)
54	Suecia	Artículo 5(5)
55	Suiza	Artículo 5(5)
56	Turquía	Artículo 5(5)
57	Ucrania	Artículo 5(5)
58	Emiratos Árabes Unidos	Artículo 5(6)
59	Reino Unido	Artículo 5(5)
60	Estados Unidos	Artículo 5(5) (a)
61	Uruguay	Artículo 5(5)

De conformidad con el apartado 6 del Artículo 12 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos contienen la disposición descrita en el inciso b) del apartado 3 del Artículo 12. El artículo y número de apartado de cada una de estas disposiciones se identifican a continuación.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 5(7)
2	Australia	Artículo 5(7)
3	Austria	Artículo 5(7)
4	Bahréin	Artículo 5(8)
5	Barbados	Artículo 5(7)
6	Bélgica	Artículo 5(7)
7	Brasil	Artículo 5(7)
8	Canadá	Artículo 5(7)
9	Chile	Artículo 5(7)
10	China	Artículo 5(7)

11	Colombia	Artículo 5(7)
12	Costa Rica	Artículo 5(7)
13	República Checa	Artículo 5(7)
14	Dinamarca	Artículo 5(7)
15	Ecuador	Artículo 5(7)
16	Estonia	Artículo 5(6)
17	Finlandia	Artículo 5(7)
18	Francia	Artículo 5(7)
19	Alemania	Artículo 5(7)
20	Grecia	Artículo 5(7)
21	Guatemala	Artículo 5(7)
22	Hong Kong	Artículo 5(6)
23	Hungría	Artículo 5(7)
24	Islandia	Artículo 5(7)
25	India	Artículo 5(7)
26	Indonesia	Artículo 5(7)
27	Irlanda	Artículo 5(8)
28	Israel	Artículo 5(7)
29	Italia	Artículo 5(7)
30	Jamaica	Artículo 5(7)
31	Japón	Artículo 5(7) y Protocolo (2)
32	Corea	Artículo 5(7)
33	Kuwait	Artículo 5(10)
34	Letonia	Artículo 5(6)
35	Lituania	Artículo 5(6)
36	Luxemburgo	Artículo 5(7)
37	Malta	Artículo 5(7)
38	Países Bajos	Artículo 5(6)
39	Nueva Zelandia	Artículo 5(8)
40	Noruega	Artículo 5(7)
41	Panamá	Artículo 5(6)
42	Perú	Artículo 5(7)
43	Filipinas	Artículo 5(7)
44	Polonia	Artículo 5(7)
45	Portugal	Artículo 5(7)
46	Qatar	Artículo 5(7)
47	Rumania	Artículo 5(7)

48	Rusia	Artículo 5(6)
49	Arabia Saudita	Artículo 5(7)
50	Singapur	Artículo 5(7)
51	Eslovaquia	Artículo 5(7)
52	Sudáfrica	Artículo 5(7)
53	España	Artículo 5(7)
54	Suecia	Artículo 5(7)
55	Suiza	Artículo 5(7)
56	Turquía	Artículo 5(7)
57	Ucrania	Artículo 5(7)
58	Emiratos Árabes Unidos	Artículo 5(7)
59	Reino Unido	Artículo 5(7)
60	Estados Unidos	Artículo 5(7)
61	Uruguay	Artículo 5(7)

Artículo 13 – Elusión Artificiosa del Estatus de Establecimiento Permanente a través de Exenciones de Actividades Específicas

Notificación de Elección de Disposiciones Opcionales

De conformidad con el apartado 7 del Artículo 13 de la Convención, **México** opta por aplicar la Opción A en virtud del apartado 1 del Artículo 13.

Notificación de Disposiciones Existentes en los Acuerdos Listados

De conformidad con el apartado 7 del Artículo 13 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos contienen la disposición descrita en el inciso a) del apartado 5 del Artículo 13. El Artículo y el número de apartado de cada una de estas disposiciones se identifican a continuación.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 5(4)
2	Australia	Artículo 5(5)
3	Austria	Artículo 5(4)
4	Bahréin	Artículo 5(5)
5	Barbados	Artículo 5(4)
6	Bélgica	Artículo 5(4)
7	Brasil	Artículo 5(4)

8	Canadá	Artículo 5(4)
9	Chile	Artículo 5(4)
10	China	Artículo 5(4)
11	Colombia	Artículo 5(4)
12	Costa Rica	Artículo 5(4)
13	República Checa	Artículo 5(4)
14	Dinamarca	Artículo 5(4)
15	Ecuador	Artículo 5(4)
16	Estonia	Artículo 5(4)
17	Finlandia	Artículo 5(4)
18	Francia	Artículo 5(4)
19	Alemania	Artículo 5(4)
20	Grecia	Artículo 5(4)
21	Guatemala	Artículo 5(4)
22	Hong Kong	Artículo 5(4)
23	Hungría	Artículo 5(4)
24	Islandia	Artículo 5(4)
25	India	Artículo 5(4)
26	Indonesia	Artículo 5(4)
27	Irlanda	Artículo 5(4)
28	Israel	Artículo 5(4)
29	Italia	Artículo 5(4) y Protocolo (1)
30	Jamaica	Artículo 5(4)
31	Japón	Artículo 5(4) y Protocolo (1)
32	Corea	Artículo 5(4)
33	Kuwait	Artículo 5(7)
34	Letonia	Artículo 5(4)
35	Lituania	Artículo 5(4)
36	Luxemburgo	Artículo 5(4)
37	Malta	Artículo 5(4)
38	Países Bajos	Artículo 5(4)
39	Nueva Zelanda	Artículo 5(6)
40	Noruega	Artículo 5(4)
41	Panamá	Artículo 5(4)
42	Perú	Artículo 5(4)
43	Filipinas	Artículo 5(4)
44	Polonia	Artículo 5(4)

45	Portugal	Artículo 5(4)
46	Qatar	Artículo 5(4)
47	Rumania	Artículo 5(4)
48	Rusia	Artículo 5(3)
49	Arabia Saudita	Artículo 5(4)
50	Singapur	Artículo 5(4)
51	Eslovaquia	Artículo 5(4)
52	Sudáfrica	Artículo 5(4)
53	España	Artículo 5(4)
54	Suecia	Artículo 5(4)
55	Suiza	Artículo 5(4)
56	Turquía	Artículo 5(4)
57	Ucrania	Artículo 5(4)
58	Emiratos Árabes Unidos	Artículo 5(5)
59	Reino Unido	Artículo 5(4)
60	Estados Unidos	Artículo 5(4)
61	Uruguay	Artículo 5(4)

Artículo 14 – División de Contratos

Reserva

De conformidad con el inciso a) del apartado 3 del Artículo 14 de la Convención, **México** se reserva el derecho de que la totalidad de Artículo 14 no se aplique a sus Acuerdos Fiscales Comprendidos.

Artículo 16 – Procedimiento de Acuerdo Mutuo

Notificación de Disposiciones Existentes en Acuerdos Listados

De conformidad con el inciso a) del apartado 6 del Artículo 16 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos contienen la disposición descrita en el subinciso i) del inciso a) del apartado 4 del Artículo 16. El Artículo y el número de apartado de cada una de estas disposiciones se identifican a continuación.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 26(1), primera frase
2	Australia	Artículo 24(1), primera frase

3	Austria	Artículo 24(1), primera frase
4	Bahréin	Artículo 24(1), primera frase
5	Barbados	Artículo 26(1), primera frase
6	Bélgica	Artículo 24(1), primera frase
7	Brasil	Artículo 24(1)
8	Canadá	Artículo 23(1), primera frase
9	Chile	Artículo 23(1)
10	China	Artículo 25(1), primera frase
11	Colombia	Artículo 24(1), primera frase
12	Costa Rica	Artículo 25(1), primera frase
13	República Checa	Artículo 24(1), primera frase
14	Dinamarca	Artículo 26(1)
15	Ecuador	Artículo 24(1), primera frase
16	Estonia	Artículo 23(1), primera frase
17	Finlandia	Artículo 24(1), primera frase
18	Francia	Artículo 23(1), primera frase
19	Alemania	Artículo 25(1), primera frase
20	Grecia	Artículo 25(1), primera frase
22	Hong Kong	Artículo 24(1), primera frase
23	Hungría	Artículo 25(1), primera frase
24	Islandia	Artículo 23(1), primera frase
25	India	Artículo 25(1), primera frase
26	Indonesia	Artículo 25(1)
27	Irlanda	Artículo 24(1)
28	Israel	Artículo 26(1), primera frase
29	Italia	Artículo 24(1), primera frase
30	Jamaica	Artículo 27(1), primera frase
31	Japón	Artículo 24(1), primera frase
32	Corea	Artículo 25(1)
33	Kuwait	Artículo 25(1), primera frase
34	Letonia	Artículo 24(1), primera frase
35	Lituania	Artículo 26(1), primera frase
36	Luxemburgo	Artículo 25(1), primera frase
37	Malta	Artículo 23(1), primera frase
38	Países Bajos	Artículo 24(1), primera frase
39	Nueva Zelandia	Artículo 23(1), primera frase

40	Noruega	Artículo 26 (1), primera frase y segunda frase del texto en noruego y Artículo 26 (1), primera frase del texto en español
41	Panamá	Artículo 24(1), primera frase
42	Perú	Artículo 25(1), primera frase
43	Filipinas	Artículo 25(1), primera frase
44	Polonia	Artículo 25(1)
45	Portugal	Artículo 25(1), primera frase
46	Qatar	Artículo 26(1), primera frase
47	Rumania	Artículo 26(1), primera frase
48	Rusia	Artículo 24(1)
49	Arabia Saudita	Artículo 24(1), primera frase
50	Singapur	Artículo 25(1)
51	Eslovaquia	Artículo 23(1), primera frase
52	Sudáfrica	Artículo 24(1), primera frase
53	España	Artículo 26(1), primera frase (como fue modificado por el Protocolo del Convenio)
54	Suecia	Artículo 24(1), primera frase
55	Suiza	Artículo 23(1), primera frase
56	Turquía	Artículo 24(1), primera frase
57	Ucrania	Artículo 26(1), primera frase
58	Emiratos Árabes Unidos	Artículo 25(1), primera frase
59	Reino Unido	Artículo 26(1)
60	Estados Unidos	Artículo 26(1)
61	Uruguay	Artículo 25(1), primera frase

De conformidad con el subinciso i) del inciso b) del apartado 6 del Artículo 16 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos contienen una disposición por la que un caso al que resulte aplicable la primera frase del apartado 1 del Artículo 16 deba presentarse en un plazo de tiempo inferior a tres años contados desde la primera notificación de la acción que genera una imposición no conforme con las disposiciones del Acuerdo Fiscal Comprendido. El Artículo y el número de apartado de cada una de estas disposiciones se identifican a continuación.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
11	Colombia	Artículo 24(1), segunda frase

15	Ecuador	Artículo 24(1), segunda frase
18	Francia	Artículo 23(1), segunda frase
29	Italia	Artículo 24 (1), segunda frase
46	Qatar	Artículo 26 (1), segunda frase
55	Suiza	Artículo 23 (1), segunda frase

De conformidad con el subinciso ii) del inciso b) del apartado 6 del Artículo 16 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos contienen una disposición que establece que un caso al que resulte aplicable la primera frase del apartado 1 del Artículo 16 deba presentarse en un plazo de tiempo de al menos tres años contados desde la primera notificación de la acción que genera una imposición no conforme con las disposiciones del Acuerdo Fiscal Comprendido. El Artículo y el número de apartado de cada una de estas disposiciones se identifican a continuación.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 26(1), segunda frase
2	Australia	Artículo 24(1), segunda frase
4	Bahréin	Artículo 24(1), segunda frase
5	Barbados	Artículo 26(1), segunda frase
6	Bélgica	Artículo 24(1), segunda frase
8	Canadá	Artículo 23(1), segunda frase
10	China	Artículo 25(1), segunda frase
12	Costa Rica	Artículo 25(1), segunda frase
13	República Checa	Artículo 24(1), segunda frase
16	Estonia	Artículo 23(1), segunda frase
17	Finlandia	Artículo 24(1), segunda frase
19	Alemania	Artículo 25 (1), segunda frase
20	Grecia	Artículo 25 (1), segunda frase
21	Guatemala	Artículo 26 (1), segunda frase
22	Hong Kong	Artículo 24 (1), segunda frase
23	Hungría	Artículo 25 (1), segunda frase
24	Islandia	Artículo 23 (1), segunda frase
25	India	Artículo 25 (1), segunda frase
28	Israel	Artículo 26 (1), segunda frase
30	Jamaica	Artículo 27 (1), segunda frase
31	Japón	Artículo 24 (1), segunda frase
33	Kuwait	Artículo 25 (1), segunda frase
34	Letonia	Artículo 24 (1), segunda frase

35	Lituania	Artículo 26 (1), segunda frase
36	Luxemburgo	Artículo 25 (1), segunda frase
37	Malta	Artículo 23 (1), segunda frase
38	Países Bajos	Artículo 24 (1), segunda frase
39	Nueva Zelandia	Artículo 23 (1), segunda frase
40	Noruega	Artículo 26 (1), tercera frase del texto en noruego y segunda frase del texto en español.
41	Panamá	Artículo 24 (1), segunda frase
42	Perú	Artículo 25 (1), segunda frase
43	Filipinas	Artículo 25 (1), segunda frase
45	Portugal	Artículo 25 (1), segunda frase
47	Rumania	Artículo 26 (1), segunda frase
49	Arabia Saudita	Artículo 24 (1), segunda frase
51	Eslovaquia	Artículo 23 (1), segunda frase
52	Sudáfrica	Artículo 24 (1), segunda frase
53	España	Artículo 26(1), segunda frase, como fue modificado por el Artículo XIII (3) de (a)
56	Turquía	Artículo 24 (1), segunda frase
57	Ucrania	Artículo 26 (1), segunda frase
58	Emiratos Árabes Unidos	Artículo 25 (1), segunda frase
61	Uruguay	Artículo 25 (1), segunda frase

Notificación de Acuerdos Listados que no Contienen Disposiciones Existentes

De conformidad con el subinciso i) del inciso c) del apartado 6 del Artículo 16 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos no contienen la disposición descrita en el subinciso i) del inciso b) del apartado 4 del Artículo 16.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante
1	Argentina
2	Australia
3	Austria
4	Bahréin
5	Barbados

10	China
13	República Checa
14	Dinamarca
16	Estonia
17	Finlandia
23	Hungría
24	Islandia
25	India
26	Indonesia
32	Corea
34	Letonia
37	Malta
39	Nueva Zelandia
40	Noruega
41	Panamá
44	Polonia
43	Filipinas
50	Singapur
52	Sudáfrica
57	Ucrania
60	Estados Unidos
61	Uruguay

De conformidad con el subinciso ii) del inciso c) del apartado 6 del Artículo 16 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos no contienen la disposición descrita en el subinciso ii) del inciso b) del apartado 4 del Artículo 16.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante
1	Argentina
2	Australia
3	Austria
4	Bahréin
5	Barbados
6	Bélgica
7	Brasil
8	Canadá
9	Chile

10	China
11	Colombia
12	Costa Rica
13	República Checa
14	Dinamarca
15	Ecuador
16	Estonia
17	Finlandia
18	Francia
19	Alemania
20	Grecia
21	Guatemala
22	Hong Kong
23	Hungría
24	Islandia
25	India
26	Indonesia
27	Irlanda
28	Israel
29	Italia
30	Jamaica
31	Japón
32	Corea
33	Kuwait
34	Letonia
35	Lituania
36	Luxemburgo
37	Malta
38	Países Bajos
39	Nueva Zelandia
40	Noruega
41	Panamá
42	Perú
43	Filipinas
44	Polonia
45	Portugal
46	Qatar

47	Rumania
48	Rusia
49	Arabia Saudita
50	Singapur
51	Eslovaquia
52	Sudáfrica
53	España
54	Suecia
55	Suiza
56	Turquía
57	Ucrania
58	Emiratos Árabes Unidos
59	Reino Unido
60	Estados Unidos
61	Uruguay

De conformidad con el subinciso i) del inciso d) del apartado 6 del Artículo 16 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos no contienen la disposición descrita en el subinciso i) del inciso c) del apartado 4 del Artículo 16.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante
18	Francia

De conformidad con el subinciso ii) del inciso d) del apartado 6 del Artículo 16 de la Convención, **México** considera que los siguientes acuerdos no contienen la disposición descrita en el subinciso ii) del inciso c) del apartado 4 del Artículo 16.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante
1	Argentina
3	Austria
4	Bahréin
5	Barbados
6	Bélgica
7	Brasil
8	Canadá
9	Chile

10	China
11	Colombia
15	Ecuador
18	Francia
20	Grecia
27	Irlanda
29	Italia
31	Japón
38	Países Bajos
40	Noruega
42	Perú
45	Portugal
48	Rusia
50	Singapur
53	España
54	Suecia
55	Suiza
59	Reino Unido
61	Uruguay

Artículo 17 – Ajustes Correlativos

Reserva

De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del apartado 3 del Artículo 17 de la Convención, **México** se reserva el derecho de que la totalidad de Artículo 17 no aplique a sus Acuerdos Fiscales Comprendidos que ya contengan la disposición descrita en el apartado 2 del Artículo 17. Los siguientes acuerdos contienen disposiciones que están dentro del alcance de esta reserva.

Número de Acuerdo Listado	Otra Jurisdicción Contratante	Disposición
1	Argentina	Artículo 9(2)
2	Australia	Artículo 9(2)
3	Austria	Artículo 9(2)
4	Bahréin	Artículo 9(2)
5	Barbados	Artículo 9(2)
8	Canadá	Artículo 9(2)
9	Chile	Artículo 9(2)

11	Colombia	Artículo 9(2)
12	Costa Rica	Artículo 9(2)
14	Dinamarca	Artículo 9(2)
16	Estonia	Artículo 9(2)
17	Finlandia	Artículo 9(2)
19	Alemania	Artículo 9(2)
20	Grecia	Artículo 9(2)
21	Guatemala	Artículo 9(2)
22	Hong Kong	Artículo 9(2)
23	Hungría	Artículo 9(2)
24	Islandia	Artículo 9(2)
25	India	Artículo 9(2)
27	Irlanda	Artículo 9(2)
28	Israel	Artículo 9(2)
30	Jamaica	Artículo 9(2)
31	Japón	Artículo 9(2)
33	Kuwait	Artículo 9(2)
34	Letonia	Artículo 9(2)
35	Lituania	Artículo 9(2)
36	Luxemburgo	Artículo 9(2)
37	Malta	Artículo 9(2)
38	Países Bajos	Artículo 9(2)
39	Nueva Zelandia	Artículo 9(2)
42	Perú	Artículo 9(2)
43	Filipinas	Artículo 9(2)
45	Portugal	Artículo 9(2)
47	Rumania	Artículo 9(2)
48	Rusia	Artículo 9(2)
49	Arabia Saudita	Artículo 9(2)
51	Eslovaquia	Artículo 9(2)
52	Sudáfrica	Artículo 9(2)
53	España	Artículo 9(2) (Instrumento de Enmienda (a))
54	Suecia	Artículo 9(2)
56	Turquía	Artículo 9(2)
57	Ucrania	Artículo 9(2)
58	Emiratos Árabes Unidos	Artículo 9(2)
59	Reino Unido	Artículo 9(2)

60	Estados Unidos	Artículo 9(2)
61	Uruguay	Artículo 9(2)

Artículo 35 – Surtimiento de Efectos

Notificación de Elección de Disposiciones Opcionales

De conformidad con el apartado 3 del Artículo 35 de la Convención, únicamente para efectos de su propia aplicación del inciso b) del apartado 1 y del inciso b) del apartado 5 ambos del Artículo 35, **México** opta por sustituir la expresión "ejercicios fiscales que comiencen a partir de la conclusión de un plazo" por una referencia a "ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero del año que comience a partir de la conclusión de un plazo".

Reserva

De conformidad con el apartado 6 del Artículo 35 de la Convención, **México** se reserva el derecho de que el apartado 4 del Artículo 35 no se aplique con respecto a sus Acuerdos Fiscales Comprendidos.